HEZKUNTZA SAILA Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**Dirección de Gestión de Personal

RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2022 DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS CON CARÁCTER DEFINITIVO LAS MODIFICACIONES EN LAS OPCIONES DE TERRITORIO HISTÓRICO, DESTINO Y TIPO DE JORNADA QUE HAN SOLICITADO TELEMÁTICAMENTE LOS CANDIDATOS Y LAS CANDIDATAS A SUSTITUCIONES DE LAS CATEGORÍAS DE FISIOTERAPEUTA, TERAPEUTA OCUPACIONAL, ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO, TRANSCRIPTOR/A ADAPTADOR/A DE MATERIAL E INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CURSO 2022-2023.

Por Resolución de 6 de junio de 2022, de la Directora de Gestión de Personal, se estableció el plazo y procedimiento para que los candidatos y las candidatas a sustituciones de las categorías de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, especialistas de apoyo educativo, transcriptor/a adaptador/a de material e intérprete de lenguaje de signos pudieran modificar sus opciones de territorio histórico, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada en relación con el procedimiento telemático de adjudicación para el curso 2022-23.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se hizo público mediante resolución de 14 de junio del 2022 de la Directora de Gestión de Personal con carácter provisional las opciones de Territorio Histórico, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada que han elegido las personas que presentaron solicitud en tiempo y forma. Se habilitó para reclamaciones un plazo del 14 de junio al 15 de junio ambos inclusive.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Reclamaciones presentadas.

Hacer pública la relación de reclamaciones presentadas, con indicación de si han sido estimadas o no y su motivo. Relación que figura como Anexo III de la presente Resolución.

Segundo.- Solicitudes admitidas. Publicidad de las opciones realizadas.

Por medio de esta resolución se hacen públicas con carácter definitivo las modificaciones realizadas por los candidatos y las candidatas en las opciones de Territorio Histórico, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada para el proceso de adjudicación telemático para el curso 2022-23, conforme a la Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejera de Educación por la que se regula la adjudicación de puesto de trabajo a las personas que forman parte de las listas de candidatos y candidatas a sustituciones en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialista de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos y se establece el procedimiento para la asignación anual de centros al personal laboral fijo, indefinido no fijo e interino en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional y Especialista de Apoyo Educativo.

El Anexo I recoge las solicitudes que han sido admitidas, por categorías.

Tercero.- Se inadmite definitivamente, por falta de objeto, las solicitudes de las personas que se detalla en el Anexo II, al no haber seleccionado ningún Territorio Histórico.

HEZKUNTZA SAILA Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** *Dirección de Gestión de Personal*

El personal relacionado en dicho Anexo II, en caso de estar en situación laboral de disponibles el día 16 de junio de 2022 (el 23 de agosto en el caso de ILS) participarán con las opciones elegidas en el proceso de rebaremación.

Este proceso de modificaciones en las opciones de territorio histórico, destino y tipo de jornada tiene por objeto la modificación de las opciones para la participación en la adjudicación de comienzo de curso, pero no para el cambio de situación laboral.

En caso de querer modificar la situación laboral para pasar a situación distinta a "disponible", debe enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones de cada Territorio Histórico: arabaei@euskadi.eus, eigipuzkoa@euskadi.eus y bizkaiaei@euskadi.eus.

A dicho correo electrónico deberá aportar escrito firmado y copia del DNI, así como la documentación que acredite el cambio solicitado.

Cuarto.- Efectos.

Las personas que figuran en el Anexo I participarán en el procedimiento telemático de adjudicación para el curso 2022-23 con las opciones de Territorio Histórico a impartir, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada que en él aparecen.

Una vez finalizado este proceso, dichas personas mantendrán para el curso 2022-23 las opciones que indicaron en el proceso de rebaremación de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialista de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos, y que quedarán recogidas en la lista definitiva de candidatos y candidatas para el curso 2022-23 que se ha hecho pública por el Departamento de Educación.

En todo caso, únicamente podrá ser adjudicatario de un puesto en la adjudicación de comienzo de curso aquellos integrantes de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones mencionada que tres días antes del inicio del plazo de las solicitudes del proceso de adjudicación telemático se encuentren como disponibles, pudiendo modificar tal situación laboral hasta tres días antes del inicio del plazo de solicitudes aportando la correspondiente documentación.

En Vitoria-Gasteiz, 16 de junio de 2022

DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

BLANCA GUERRERO OCEJO